



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

REUNIÓN: Ex. 01/2020 ASUNTO No: 4 ACUERDO No: 5

DÍA 12 MES 03 AÑO 2020 NOTA INFORMATIVA No.: 05/2019

ASUNTO C OCEDIMIENTO QUE SE SOMETE A DICTÁMEN DEL COMITÉ:

MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSRM, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XVII. ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, (D.O.F. 11/12/19).

UNIDAD SOLICITANTE
(CLAVE Y NOMBRE):

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

COPSRM-2020
HOJA 1 DE 1

ACTO A CONSIDERACIÓN	PLANTEAMIENTO (fundamento legal)			ACUERDO
MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 27 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, 3 FRACCIÓN XVI, CONFORME AL OFICIO DE SOLICITUD, DGSMP/302020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DE PATRIMONIO CULTURAL, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL AÑO 2020.			LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL CAPÍTULO 3000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:
EJERCICIO FISCAL 2020	SOBRE LA BASE DE LAS PROYECCIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL AÑO 2020, PARA EL SECRETARÍA DE CULTURA, EL CUAL FUE INFORMADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, POR MEDIO DE OFICIO DE SOLICITUD DGSMP/302020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE 30.00 MILES DE PESOS, CORRESPONDEN A OBRA PÚBLICA Y \$1,724,137.90 LO QUE CORRESPONDE A SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, ESTANDO PENDIENTE POR AUTORIZAR EL CAPÍTULO 6000 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TOMANDO EN CUENTA ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 3000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:			LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL CAPÍTULO 3000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:
OBRA PÚBLICA				
Unidad	Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 27 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO Y 4 FRACCIÓN A, ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 11/12/19.
Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura	0 - 0.00	0.00 - 9.99	0.00	
SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA				
Unidad	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)	
Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura	0 - 164.00	164.001 - 2,292.00	2,292.001 en adelante	
Entre montos establecidos están considerados sin incluir el impuesto al Valor Agregado				

PRESIDENTE SUPLENTE

Alberto Federico Lynn
Director General de Administración

VOCAL

C. Ricardo Miguel García
Subdirector de Programación Cultural y Editorial de la Dirección General de Bibliotecas y Archivos

VOCAL

Arturo Balandrino Campos
Director General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

José Francisco González Rubio
Director de Recursos Financieros

VOCAL

Leticia Engida Cadenas Gutiérrez
Directora de Área